



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003

San Isidro, 05 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 096-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 593 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos, a doña YOVANA POLO ALVAREZ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 271-2020-0900-GGP/MSI, de adelanto de vacaciones del 28 al 30 de diciembre de 2020, a doña YOVANA POLO ALVAREZ, Subgerente de Estudios y Proyectos, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por descanso vacacional, de la titular del cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia de Gestión de Personas, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 28 al 30 de diciembre de 2020, de las funciones de Subgerente de Estudios y Proyectos, a doña ANA LAURA TORRES MORALES, servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, y designada en el cargo de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro mediante Resolución de Alcaldía N° 591 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0001-2021-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 28 al 30 de diciembre de 2020, las funciones de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial de la Municipalidad de San Isidro, a doña **ANA LAURA TORRES MORALES**, en adición a sus funciones como Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

